

MANIFIESTA – HACE SABER - SOLICITA

Al presidente del Consejo de la Magistratura

Horacio Rosatti

S/D

De mi consideración:

Gustavo Javier Vera, de profesión docente, en mi carácter de presidente de la Fundación La Alameda, ratificando domicilio constituido en la Av. Directorio 3998 CABA, con domicilio electrónico alamedafundacion@gmail.com, en la denuncia presentada en fecha 5/11/24, registrada bajo el expediente 180/2024, caratulado “VERA GUSTAVO JAVIER (PTE. FUNDACIÓN LA ALAMEDA) C/ DRA. POZZER PENZO CRISTINA (JUEZA FEDERAL)”, en los términos de los artículos 53, 114.5 y 115 de la Constitución Nacional, artículo 7.7 de la Ley 24.937, el Reglamento para la Justicia Nacional y los artículos 1º y 2º de la Resolución 1/1999 del Consejo de la Magistratura; contra la jueza federal Cristina Elizabeth Pozzer Penzo, titular del Juzgado Federal de Goya, provincia de Corrientes, por mal desempeño, me presento y digo:

I.

Tal como surge de la documentación que acompañe oportunamente, soy presidente de la Fundación La Alameda, institución que tiene entre sus objetivos la lucha contra el trabajo esclavo y la trata de personas.

II.

A un año de la desaparición forzada del menor LDP el pasado 13 de junio del 2024 , la Jueza federal de Goya, Cristina Pozzer Penzo resolvió cerrar la instrucción con acuerdo de

los fiscales y elevar la causa al Tribunal oral federal. En la causa principal los detenidos son los mismos que fueron imputados y apresados durante la instrucción de la justicia provincial en las primeras tres semanas. El único presunto “avance” ha sido el procesamiento y detención de personas que llegaron mucho después de los hechos a 9 de julio, acusados de “entorpecimiento” como si se intentara justificar la propia ineficacia de los funcionarios judiciales que con el apoyo de todas las fuerzas federales no pudieron avanzar ni un centímetro en el esclarecimiento de la causa. Tal como sostuvimos en la primer presentación el 5 de noviembre del 2024 ante el Consejo de la Magistratura “ la jueza denunciada llevó a cabo actos procesales que evidencian su deficiente predisposición a la hora de investigar y su afán en buscar con urgencia agentes que habrían tratado de obstaculizar su trabajo, lo que para la Fundación La Alameda no ha sido más que un reconocimiento de su propia incapacidad y poca vocación en buscar la verdad de los hechos ocurridos en torno a la desaparición del niño Loan Peña”. No solo no SABEMOS DÓNDE ESTÁ LDP, TAMPOCO SE PUDO SABER CUÁL FUE EL MÓVIL DE SU DESAPARICIÓN, NI EL MÓVIL por el cual los presuntos “entorpecedores” habrían obstaculizado la investigación, más allá de los delitos puntuales que se les imputan.

Como denunciábamos oportunamente, la Fundación que presido fue la primera en denunciar que inicialmente no se estaba aplicando el Protocolo Nacional de Búsqueda de Personas que implicaba no solamente activar el Alerta Sofía, el SIFEBU, sino además reemplazar a las fuerzas y juzgado provinciales por fuerzas y juzgados federales inmediatamente.

Muchas preguntas quedaron sin responder y sin investigar seriamente de las primeras semanas de instrucción a cargo del fuero provincial y algunas situaciones que acontecieron durante el periodo de instrucción del fuero federal, a saber:

1. ¿Por qué se demoraron en lanzar la alerta amarilla de INTERPOL y la alerta SOFIA y se demoraron días con la hipótesis del extravío? ¿Por que la justicia federal nunca investigó las irregularidades de la instrucción en el fuero provincial PESE A SER DENUNCIADAS EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD?
2. ¿Cómo se originó el 13 de junio a la misma hora que desapareció Loan el incendio en un depósito de un campo del intendente Insaurralde en 9 de julio por el cual estuvieron ocupados los bomberos hasta las 18 hs ?
3. ¿Por qué no se protegió la zona cero y se hacían reconstrucciones sin orden judicial? ¿Por qué se imputó a los presuntos Dupuy por una reconstrucción con menores y no al

perito Mazzei y Jose Peña (h) que también hicieron una reconstrucción con menores sin orden judicial?

4. ¿Por qué Maciel secuestra primero el celular de María? ¿Había doble chip en ese celular? ¿Además de María lo usaba Mariano Peña? ¿Había alguna comunicación desde ese celular entre Mariano Peña y el condenado por narcomenudeo local Juan Maidana?

5. Además del delito de cuatrero, por qué otros delitos había sido “fichado” Benítez en la comisaría 9 de julio? Hacía “encargos” para la comisaría extorsionado por sus antecedentes delictivos?

6. ¿Por qué afirma Ramírez en un video que tomó estado público recientemente que le ofrecieron 5 millones de pesos para inculpar a Benítez? ¿Por qué nunca se investigaron esas afirmaciones? Y si se investigaron, quien y por que le ofrecieron dinero para falsear su testimonio?

7. ¿Quiénes son y por qué tres policías de la provincia de Corrientes le dijeron a Camila que culpe “a cualquiera” así cerraban el caso “antes que pase al fuero federal”?

8. ¿Por que no hubo asistencia y contención desde los organismos de minoridad con los menores de los adultos detenidos y se permitió algunas semanas de facto que intervinieran con los menores los presuntos miembros de la Fundación Dupuy en un hotel pagado por el municipio y custodiado por fuerzas de seguridad del cual la Jueza y los organismos de minoridad tenían conocimiento?

9. ¿Por qué la PFA De Goya le manifestó a Macarena en su primera declaración que su “relato” debía coincidir con el de su madre porque sino “perdería diez años de vida”? ¿Es cierto como afirma Macarena que fue amenazado por la PFA de Goya Abel que era entonces su novio?

10. ¿Por qué Codazzi y Pellegrini convencieron a Laudelina de ir a declarar un relato falso ante un fuero que no correspondía a la causa? ¿Por qué imputaron a Pérez y Caillava del presunto accidente? ¿Sabían que Caillava pasaba información sobre narcomenudeo a la PFA? ¿Con la teoría del accidente querían retroceder nuevamente al fuero provincial e impedir que se investigue desde la justicia federal?

11. ¿Por que Rubbineau y Sotelo aceptaron tomarle declaración a Laudelina en lugar de enviarla al fuero federal donde se tramitaba la causa?

12. ¿Por qué el gobernador Valdés en la madrugada del 30 de junio dijo por la red X que el caso estaba resuelto? ¿Cómo había obtenido esa información?

13. ¿Por que el ex concejal Guillermo Córdoba contaba a sus amigos haber escuchado a Pellegrini decir que recibió instrucciones del gobernador Valdés en aquel asado con referentes del “peronismo con Valdés” para que vaya a buscar a Codazzi a Esquina y luego llevar a Laudelina a dar un falso testimonio el 29 de junio?

14. ¿Por qué Codazzi siguió luego afirmando públicamente que había sido un accidente y nunca fue citado a declarar?

15. ¿Por qué Codazzi se ofreció inmediatamente como abogado de Benítez y Laudelina con quienes no tenía vinculo, ni fueron convocados por estos? ¿Fue por recomendación del Ministro de Seguridad, Buenaventura Duarte cuya secretaria era la esposa de Codazzi, Guillermina Traverso?

16. ¿Por qué apareció una avioneta narco sobre la ruta 12 plantada el mismo día que asumía un nuevo ministro de seguridad, luego del desplazamiento de Buenaventura Duarte?

17. ¿Por qué nunca se indagó a Juan Maidana con prisión domiciliaria condenado por narcomenudeo y que muchos vecinos sostenían que es el dealer principal de 9 de julio y seguía operando pese a la condena?

18. ¿Qué papel juegan la familia Merulla con Maidana en el entramado del narcomenudeo en 9 de julio y zonas aledañas?

19. ¿ Existe alguna vinculación entre el allanamiento al Clan López ocurrido un día antes y la desaparición de Loan? ¿Que vínculo tenía el Clan López con Juan Maidana al cual muchos vecinos afirman que era su distribuidor local?

20. ¿Por qué prohibieron que López tenga desde la cárcel contacto con los medios de comunicación y lo trasladaron de penal cuando en un medio de comunicación prometió contar su versión de los hechos?

21. ¿Por qué la Jueza liberó a Lautaro López y a los pocos meses lo volvieron a apresarse por narcotraficante?

22. ¿Por qué se evitó investigar a la familia desde el principio y particularmente a Mariano Peña que tenía vínculo frecuente con Juan Maidana?

23. ¿Qué paso con la conservadora azul que estaba el día del almuerzo y luego desapareció? ¿Qué había en la conservadora azul?

24. ¿Hubo alguna investigación patrimonial del ex comisario de 9 de julio Meza que tenía mucho ascendiente sobre los policías de allí? ¿Hubo un notable incremento patrimonial durante el año pasado del ex comisario de 9 de julio que actualmente está en la cuarta sección de Goya?

25. ¿Qué vínculo tenía Josefina Avalos de la localidad de Jofre con Laudelina y Macarena? ¿Existía algún vínculo monetario entre ellas? ¿Josefina guardaba dinero que le habían llevado? ¿Por qué Josefina se mudó a 35 km de Paso de los Libres y ahora usa el nombre de Beatriz Álvarez? ¿Por qué varios investigadores pusieron el foco ahí en este presunto vínculo?

26. ¿Qué vínculo tiene el concejal de Jofre Milagro Acuña con Josefina Avalos y su marido Ramón Espindola, alias cacerola? ¿Qué vínculo tenía la concejal Milagro Acuña con Tim Solís y ambos con Josefina Avalos y Ramón Espindola? ¿Tiene algún parentesco Tim Solís de Mercedes con Codazzi? ¿Las líneas de investigación en Mercedes tuvieron relación con Solís?

27. ¿Por qué trasladaron a Laudelina del penal cuando se disponía a ampliar su declaración según afirmaba su abogada a la cual simultáneamente se le pidió varias veces su detención?

28. ¿Por qué se permitió la filtración sistemática de actas de testimoniales e indagatorias en las que circulaban versiones sucintas que distorsionaban u omitían datos centrales de los testigos y se utilizaban para operaciones de prensa?

29. ¿Es verdad como se denunció en varios portales que el gobierno provincial tiene 1567 medios con pauta económica que condiciona la independencia de estos?

30. ¿Por qué se denegaron solicitudes de defensores y querellantes solicitando testimoniales de funcionarios políticos, policiales y judiciales del gobierno de Corrientes?

Lo evidente es que no hubo el más mínimo interés en investigar ni al núcleo familiar, ni a los funcionarios judiciales, políticos y policiales de Corrientes con excepción del comisario Maciel , ni en profundizar sobre el contexto de corrupción y entramado de narcomenudeo admitido públicamente por el intendente de 9 de julio y reconocido por muchos vecinos en medios de comunicación QUE INVOLUCRARÍA A VARIOS DE LOS MÁS ALTOS FUNCIONARIOS PROVINCIALES.

CON MANIOBRAS PRESUNTAMENTE DISTRACTIVAS se perdió exageradamente el tiempo pretendiendo señalar a los periodistas o militantes de derechos humanos que hacían preguntas molestas que la jueza evidentemente no quería responder y en echar toda la responsabilidad de la ineficacia e inacción a los diez procesados por entorpecimiento que, más allá de sus presuntos delitos, no estuvieron en los primeros días posteriores a la desaparición forzada de LDP y su rol en el entorpecimiento de la investigación fue completamente secundario. Prueba de ello es que procesados y detenidos, acallados los medios y amenazada nuestra Fundación con absurdos pedidos de detención. transcurrieron 8 (OCHO) MESES en los que la jueza no avanzó ni un milímetro en el esclarecimiento de los hechos ni principales, ni secundarios y elevó la causa a Juicio Oral con la carátula de sustracción y ocultamiento y sin poder definir el móvil y lo más importante, que pasó y donde está Loan.

III.

Por lo expuesto, solicito:

a. Se tenga por formalmente presentado el presente escrito y las consideraciones exteriorizadas en el mismo;

b. Se avance con la investigación y con el pedido de remoción de la magistrada Dra. Cristina Elizabeth Pozzer Penzo, titular del Juzgado Federal de Goya, provincia de Corrientes.

C. Se tenga presente todas las denuncias precedentes presentadas por otros particulares ante el organismo que Ud preside contra el accionar de la magistrada.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA



Gustavo J. Vera
Presidenta
Fundación Alameda